

Cumpliendo

Informe de rendición de cuentas del Gobierno de España

Diciembre 2021

Anexo II.

Resumen de iniciativas COVID-19



GOBIERNO
DE ESPAÑA



1. Medidas de apoyo a la respuesta sanitaria

General

- Se ha modificado la ley para que el Tribunal Supremo pueda conocer y establecer doctrina jurisprudencial sobre la legislación sanitaria que permita a las autoridades establecer limitaciones o restricciones de derechos fundamentales sin la cobertura del estado de alarma.
- El Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud se ha reunido en 51 ocasiones durante el año 2021.
- Se ha incluido en el componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la creación del Centro Estatal de Salud Pública en el marco de la reforma del sistema de Salud Pública.

Vacunación

- Se han aprobado hasta nueve actualizaciones de la Estrategia de Vacunación en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud.
- Se han distribuido 85,5 millones de dosis de vacunas a las comunidades autónomas, lo que ha permitido administrar 83,9 millones de dosis. A 20 de diciembre de 2021, un 91,8% de la población diana española ha recibido alguna pauta de vacunación. El 89,7% de la población diana dispone de la pauta completa. El 84,24% de las personas mayores de 70 años ha recibido la tercera dosis de recuerdo, porcentaje que alcanza el 61,14% entre las personas comprendidas entre los 60 y 69 años.
- La Comisión de Salud Pública ha aprobado la recomendación de administrar una dosis de recuerdo a las personas mayores de 50 años, comenzando por las cohortes de mayor edad, y a continuación se podrá administrar las dosis de recuerdo a las personas de 49 a 40 años. También se administrarán dosis de recuerdo a las personas con condiciones de alto riesgo, al personal sanitario y sociosanitario, a las personas internas en residencias de mayores y a las personas vacunadas con Jansenn.

La Comisión también ha aprobado la administración de estas dosis de recuerdo a las personas menores de 60 años que recibieron pauta homóloga de AstraZeneca como primovacunación. En este grupo, la dosis de recuerdo se administrará a partir de los 3 meses de la última dosis.

- También se ha aprobado la incorporación de niños y niñas de 5 a 11 años a la estrategia de vacunación contra la COVID-19. 3,3 millones de niños



y niñas de estas edades son susceptibles de recibir la protección frente a la COVID.

- Se han repartido más de 1,3 millones de vacunas pediátricas entre las comunidades y ciudades autónomas.
- Se han otorgado ayudas a la empresa Biofabri por importe de casi 3 millones de euros (de los que casi 300.000 euros fueron ayudas directas) para la ampliación de la capacidad productiva del antígeno de la vacuna contra la COVID-19 NOVAVAX en sus instalaciones en Galicia. Dicha vacuna ha recibido la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos para que sea autorizada su comercialización.
- Se ha realizado un ensayo clínico para evaluar una segunda dosis de la vacuna de Pfizer en personas ya vacunadas con una dosis de AstraZeneca.
- Se ha firmado un protocolo para facilitar que las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social faciliten sus medios personales y materiales en el proceso de vacunación.

Recursos materiales, sanitarios y humanos

- Se ha aumentado el volumen de la reserva estratégica de medicamentos, productos sanitarios, equipos de protección individual y el almacenamiento y distribución de los mismos.
- Se ha actualizado la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.
- Se han actualizado los indicadores para la valoración de riesgo y niveles de alerta de transmisión de la COVID-19.
- Se ha posibilitado que los profesionales sanitarios jubilados puedan incorporarse voluntariamente a los servicios de salud, compatibilizando su nombramiento con la pensión de jubilación y se ha habilitado a los centros sanitarios públicos y privados a la contratación de profesionales de la medicina y de la enfermería para la realización de actividades asistenciales relacionadas con la COVID, manteniendo las prestaciones de jubilación, a la vez que se garantizan los derechos de las personas jubiladas.
- Se ha posibilitado, de forma excepcional y transitoria, la contratación por las Comunidades Autónomas e INGESA y el Ministerio de Defensa, de profesionales sanitarios con título de especialista obtenido en los estados



- no miembros de la UE que cuenten con un informe del Comité de Evaluación.
- Se ha reconocido al personal sanitario que presta servicios en centros sanitarios y socio sanitarios y que haya contraído el virus el carácter de enfermedad profesional por contagio por COVID-19 con carácter retroactivo.
 - Se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2022 el IVA superreducido del 4% para las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de mascarillas quirúrgicas desechables. Y del 0% al material sanitario para combatir el coronavirus cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios.
 - Se han distribuido más de 50 millones de mascarillas quirúrgicas a entidades sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), destinadas a los colectivos de población más vulnerables.
 - Se han organizado corredores para que convoyes de camiones puedan completar sus itinerarios y entregar sus mercancías para garantizar el suministro sanitario - singularmente el de las vacunas contra la COVID-19 y el de alimentos -, así como asegurar la presencia en sus puestos de trabajo del personal asignado a infraestructuras críticas y servicios esenciales.
 - Se están desarrollando los servicios digitales de salud, impulsando la interoperabilidad de los datos de salud en el ámbito europeo y nacional. Se dispone de cuadros de mando para el seguimiento del Plan Integral de Gestión de la Vacunación.

Movilidad

- Se ha aprobado el certificado COVID digital acordado conjuntamente por la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo. El certificado ha entrado en vigor el 7 junio en España y el 1 de julio en la UE. A lo largo del año se han expedido más de 38 millones de certificados.
- Se ha acordado suprimir la limitación de acceso a los edificios terminales de los aeropuertos situados en territorio nacional.
- Se han modificado los criterios para la restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen.
- Se han establecido medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por la COVID-19 mediante la limitación de los vuelos directos



y buques de pasaje entre Reino Unido y los aeropuertos y puertos españoles; los vuelos entre la República Federativa de Brasil y la República de Sudáfrica y los aeropuertos españoles y los vuelos entre determinados países del sur de África y los aeropuertos españoles.

- Se han establecido condiciones de cuarentena para personas procedentes de la República de la India y de otros países de alto riesgo a su llegada a España.
- Se han establecido medidas de control sanitario de los pasajeros internacionales para prevenir la introducción de vectores de infección por SARS-CoV-2 y sus variantes, con el objetivo de que, manteniendo los niveles de seguridad en los controles que se realizan a personas que llegan a España, especialmente a las que proceden de países de riesgo, estos se realicen de la forma más ágil posible.
- Se ha evolucionado el sistema de información Spain Travel Health-SpTH que permitirá la verificación de los certificados digitales que se puedan habilitar en el marco de la Unión Europea.

Protección e información

- Se ha establecido temporalmente el uso obligatorio de mascarillas para personas de 6 años en adelante en espacios al aire libre de uso público o abiertos al público con independencia de la distancia de seguridad, con determinadas excepciones para afrontar la sexta ola de la COVID-19.
- Se han reforzado los dispositivos de vacunación y de rastreo de las CCAA con equipos de las Fuerzas Armadas y se han puesto a disposición hospitales de la Red Sanitaria Militar, para intensificar y acelerar el proceso de vacunación como consecuencia de la sexta ola.
- Se han publicado las medidas de prevención, higiene y promoción de salud frente al COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022.
- Se ha aprobado el uso de productos sanitarios para diagnóstico «in vitro», para regular la venta al público y la publicidad de los productos de autodiagnóstico de la COVID-19.
- El Gobierno ha aprobado la flexibilización del uso de la mascarilla en espacios exteriores.
- El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha promovido actuaciones de respuesta coordinada para el control de la pandemia.



- Se han establecido los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas.
- Se ha lanzado una aplicación móvil que mejora la Guía de Compra de Mascarillas y añade nuevas funcionalidades, como la de llevar un control del uso del producto.
- Se ha detallado en un acuerdo las actividades que son incompatibles con el uso de la mascarilla.
- Se ha aprobado, en el marco Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud reunido junto a la Conferencia Sectorial de Educación, el protocolo de medidas higiénico-sanitarias para un curso escolar seguro y plenamente presencial en 2021-2022, que se podrá ir adaptando a la evolución de la pandemia.
- Se han actualizado las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 en centros universitarios y para la elaboración de las medidas preventivas frente al COVID-19 para la EBAU 2021.
- Se han realizado 3 seminarios en entorno local Web en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y la Red Española de Ciudades Saludables sobre: Vacunación COVID-19, Fatiga pandémica y Acción Comunitaria para ganar Salud.
- Se ha publicado la guía Acción Comunitaria para Ganar Salud en la que han participado diferentes agentes sociales, municipales y del ámbito de la salud.

Investigación sin relación con la vacunación

- Se ha alcanzado un acuerdo con la Organización Mundial de la Salud para otorgar licencia abierta a una prueba para la COVID-19 desarrollada en España por científicos del CSIC.
- Se ha aprobado la financiación con casi 15 millones de euros de los ensayos fase IIb/III de la vacuna española de Hipra.
- Se ha concedido al CNM-ISCIII el proyecto europeo 'Mejora de las Infraestructuras y Capacidades de Secuenciación para responder a la pandemia de COVID-19', en el marco de la iniciativa HERA y el Centro Europeo para el Control y la Prevención de Enfermedades (ECDC), que permitirá reforzar estas labores de secuenciación y análisis de variantes.
- El CSIC ha desarrollado un test ultrasónico para evaluar la eficacia de las mascarillas sanitarias anti-covid.



- Se han publicado tres informes de análisis sobre la efectividad de la vacunación a lo largo del año 2021, realizados por la Dirección General de Salud Pública, el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el último de ellos el 17 de diciembre.
- El CSIC sigue trabajando en tres prototipos de vacunas para la COVID-19. Previsiblemente la vacuna española llegará al mercado en la segunda mitad de 2022.
- Se ha aprobado el protocolo de Integración de la Secuenciación Genómica en la vigilancia del SARS-CoV-2.
- España ha participado a través del ISCIII en un proyecto europeo para la investigación en variantes del SARS-CoV-2 y el desarrollo de vacunas.
- Se ha aumentado el presupuesto de la Acción Estratégica en Salud del ISCIII y se ha reforzado el Centro Nacional de Epidemiología y Centro Nacional de Microbiología.
- El CDTI ha financiado 24 proyectos de I+D+I empresarial dedicados a luchar contra la pandemia.
- Se ha fomentado la analítica de datos que ha permitido la elaboración de modelos predictivos para el seguimiento de la positividad del virus SARS-COV-2 en España.
- El ISCIII ha iniciado el procedimiento para la instalación de un laboratorio de nivel 4 de contención biológica, la creación del Centro Nacional de Terapias Avanzadas y del Biobanco.

Otras medidas

- Se ha presentado el Plan de Acción 2021-2024 Salud Mental y COVID-19 para atender al impacto provocado por la pandemia que contará con una dotación económica de 100 millones de euros.
- Se ha donado a COVAX más de 30 millones de dosis de vacunas contra la COVID-19 antes de acabar el 2021, de las que más de 7,5 millones han llegado a Latinoamérica y se ha presentado el "*non-paper*" "*Vaccines For All*" centrado en tres pilares: transferencia de conocimiento y tecnología, aumentar la producción de vacunas a nivel global y acelerar la distribución. Además, España se ha comprometido a seguir donando vacunas hasta alcanzar los 50 millones de dosis durante el primer trimestre de 2022.



- Se ha implementado el procedimiento de solicitud y emisión de los certificados Covid Digital de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Se ha aprobado la distribución de 13 millones de euros destinados a la mejora de la Red de Vigilancia en Salud Pública.
- El Consejo Interterritorial ha acordado la creación de la Comisión de Salud Digital que contribuirá a la cogobernanza con las comunidades autónomas y la interoperabilidad de todos los proyectos en esta área.
- Se ha aprobado un plan de acceso universal de “vacunación solidaria” para contribuir a la vacunación de la población mundial.
- Se está trabajando en la obtención de información sobre el impacto de la COVID-19 en la Base Industrial de Defensa Nacional, al objeto de conocer y evaluar las consecuencias de la crisis sanitaria en el sector y cómo puede afectar a sus capacidades industriales -con especial atención a las áreas de conocimiento de interés estratégico para la Defensa- y en su caso proponer medidas para contrarrestar sus efectos.

2. Empleo y medidas sociales

- Se han alcanzado tres acuerdos sociales en defensa del empleo entre el Gobierno y los agentes sociales: el IV Acuerdo en enero, el V Acuerdo en mayo y el VI Acuerdo en septiembre. Gracias a estos acuerdos se han prorrogado los ERTes hasta el 28 de febrero de 2022 como mecanismo para proteger el empleo y evitar otras medidas de flexibilización externa. Implican el compromiso de mantenimiento del empleo y que las empresas acogidas no puedan repartir dividendos o despedir por causa de la COVID-19.
- Se ha ampliado el Plan MECUIDA, que contempla medidas de conciliación familiar y laboral hasta el 28 de febrero de 2022.
- Se ha extendido hasta el 30 de noviembre de 2021 el plazo durante el que los arrendadores y titulares de la vivienda afectados por la suspensión extraordinaria podrán presentar la solicitud de compensación.
- Se han prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022 las medidas en materia de protección del desempleo.
- Se ha ampliado hasta el 28 de febrero de 2022 la suspensión de los procedimientos de lanzamientos de vivienda en situaciones de



- vulnerabilidad, la prórroga extraordinaria del plazo de contrato de arrendamiento y la posibilidad de solicitar una moratoria o condonación parcial de la renta, cuando el arrendador sea una empresa o entidad pública de vivienda o gran tenedor.
- Se ha ampliado hasta el 28 de febrero de 2022 la garantía de suministro de agua, electricidad y gas natural a los consumidores vulnerables, que estaba condicionada a la vigencia del estado de alarma. También se ha prorrogado el derecho a percibir el bono social, extendiendo la condición de consumidor vulnerable.
 - Se ha extendido hasta el 28 de febrero de 2022 la consideración de servicio esencial de los servicios públicos de información, asesoramiento, teleasistencia, asistencia social integral, acogida para víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas las víctimas de trata con fines de explotación sexual, y el sistema de seguimiento para medios telemáticos en materia de violencia de género.
 - Se ha ampliado hasta el 28 de febrero de 2022 la duración de la prestación por desempleo de artistas en espectáculos públicos, personal técnico y auxiliar del sector de la cultura y profesionales taurinos.
 - Se ha regulado la concesión directa de subvenciones a titulares de salas de exhibición cinematográfica.
 - Se ha establecido un sistema de ayudas extraordinarias (i) al sector de la conservación-restauración del Patrimonio Histórico Español, (ii) al arte contemporáneo español y (iii) al tejido económico ligado a la actividad museística y el mantenimiento patrimonial como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria.
 - Se ha convocado una resolución de ayudas por una cuantía total de 10 millones de euros para clubes de baloncesto y balonmano participantes en la Ligas ACB y ASOBAL durante las temporadas 2019/2020 y/o 2020/2021. Se trata de la primera línea de ayudas a clubes deportivos que concede el CSD para paliar los efectos provocados por la pandemia de la COVID-19 en la generación de ingresos por la venta de entradas de los eventos deportivos durante los últimos meses.
 - Se ha modificado el ingreso mínimo vital, posibilitando que dé cobertura a un mayor número de personas y la inclusión de situaciones no contempladas inicialmente.
 - Se ha prorrogado la interrupción del cómputo de duración de los contratos temporales que hayan sido suspendidos.



- Se ha permitido que los contribuyentes afectados por ERTes puedan fraccionar el pago de la deuda tributaria derivada de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Se ha regulado la prestación de servicios en modalidad de teletrabajo en la Administración de Justicia. Con posterioridad se firmó un acuerdo con los sindicatos del sector, STAJ y CCOO.
- Se ha firmado con los sindicatos los principios generales para el desarrollo del teletrabajo en la Administración General del Estado. El teletrabajo será voluntario, reversible y con los mismos derechos y deberes para el personal en esta modalidad que el personal en modalidad presencial.
- Se han adoptado medidas para tratar de agilizar las solicitudes dirigidas por los ciudadanos a la Seguridad Social y evitar que se produzcan retrasos en el reconocimiento de las prestaciones a las que pudieran tener derecho.
- Se ha ampliado el plazo durante el que las familias pueden disfrutar de moratorias hipotecarias y no hipotecarias, mejorando la suficiencia de sus recursos.
- Se han ampliado los plazos para que los arrendatarios de vivienda habitual puedan acogerse a los préstamos avalados y subvencionados por el Estado.
- Se ha aprobado una norma que establece el procedimiento de utilización de los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para otorgar compensaciones a los propietarios de vivienda en determinados supuestos de paralización de desahucio y lanzamiento de inquilinos de vivienda en alquiler en situación de vulnerabilidad sin alternativa habitacional durante la pandemia.
- Se han renovado los contratos del profesorado asociado universitario, eximiendo excepcionalmente del requisito de acreditar el ejercicio de una actividad fuera del ámbito universitario durante el curso 2021-2022.

Medidas específicas dirigidas a autónomos

- Se ha prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022 la prestación extraordinaria por cese de actividad para trabajadores autónomos.
- Se ha facilitado a los trabajadores autónomos que tributen por estimación objetiva el cobro de la prestación de cese de actividad, al



considerarse en principio que se ha reducido la facturación, evitando que tengan que probar dicha reducción.

- Se ha exonerado a los trabajadores autónomos de la obligación de cotizar desde el primer día del mes en que se haya solicitado la prestación extraordinaria de cese de actividad.

3. Medidas de reactivación económica

Medidas generales

- Se ha establecido la prórroga durante el ejercicio 2021 de la exclusión de las pérdidas de 2020 a los efectos de la determinación de causas de disolución de sociedades de capital, para ayudar a limitar el impacto económico de la crisis sanitaria al permitir ganar tiempo a las empresas, pudiendo acceder a financiación, pública o privada, e ir recuperando su actividad ordinaria.
- Se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2022 la extensión de la suspensión del régimen de liberalización de las inversiones extranjeras, en determinados sectores, procedentes de países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio en sociedades cotizadas en España o en sociedades no cotizadas, si la inversión es superior a 500 millones de euros.
- Se mantienen vigentes hasta el 30 de junio de 2022 los fondos de recapitalización de empresas gestionados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y COFIDES.
- Se ha extendido hasta el 30 de junio de 2022 la moratoria para el desencadenamiento automático de procesos concursales, con el fin de dotar de un margen de tiempo adicional a las empresas que están pasando por mayores dificultades como consecuencia de la pandemia para que puedan restablecer su equilibrio patrimonial, evitando una innecesaria entrada en concurso.
- Se ha aprobado el Plan de acción 2021-2022 para la internacionalización de la economía española.
- Se ha regulado la posibilidad de que las sociedades anónimas que no hayan podido modificar sus estatutos puedan seguir celebrando la junta general o asamblea de socios por medios telemáticos durante el ejercicio 2021, siempre que se garantice la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto y se ofrezca la posibilidad de participar en la reunión por distintas vías.



Ayudas directas, financieras y avales

- Se ha extendido hasta el 1 de junio de 2022 la posibilidad de que autónomos y empresas soliciten las Líneas de Avales y se ha ampliado, a su vez, el umbral de acumulación de ayudas, que pasa de 1,8 millones de euros a 2,3 millones por beneficiario con carácter general. En este contexto, se ha establecido la fecha de 30 de junio de 2022 como límite para la concesión de avales públicos para atender las necesidades de liquidez e inversión de autónomos y empresas.
- Se ha creado una nueva línea de ayudas directas dotada de 7.000 millones para los autónomos y empresas cuya actividad se haya visto negativamente afectada por la pandemia y cuyos ingresos hayan caído más de un 30% con respecto a 2019. Las ayudas se emplearán para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores.
- Se ha habilitado una línea de financiación de 3.000 millones de euros para permitir la conversión en transferencias de parte del aval público de los préstamos a empresas y autónomos más afectados por la crisis.
- Se ha creado un nuevo fondo de recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19, dotado con 1.000 millones de euros, para apoyar a aquellas empresas viables pero que se enfrentan a problemas de solvencia derivados de la COVID-19 y que no pueden acceder al fondo gestionado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. El fondo inicial ha sido modificado para ampliar el umbral del importe neto de la cifra de negocios a nivel consolidado que define a las empresas medianas elegibles, y para eliminar el requisito de caída de cifra de negocios del 20% en 2020 respecto a 2019. Adicionalmente, se ha rebajado el importe mínimo por beneficiario en caso de que se trate de una PYME.
- Se ha ampliado a cuatro meses el aplazamiento de deudas tributarias sin intereses y se amplían los plazos para la devolución de los créditos públicos gestionados por la Secretaría General de Industria y de la PYME.
- Se han adoptado medidas excepcionales durante 2021 y 2022 para permitir el cumplimiento de las obligaciones de pago de deudas públicas (no tributarias ni aduaneras), mediante la flexibilización de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos en el reintegro y/o reembolso de los préstamos concedidos, con dispensa de garantía.
- Se ha extendido el plazo de solicitud, se adaptan las condiciones de los avales regulados con anterioridad, y se desarrolla el régimen de cobranza de los avales ejecutados.



- Se han aprobado acuerdos por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.
- Se ha aprobado el acuerdo por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para los clientes con financiación avalada previsto en la normativa en vigor.

Medidas sectoriales

- Se ha aprobado la creación de 56 unidades judiciales correspondientes a la programación de 2021 y de cuatro plazas de juez de adscripción territorial con el objetivo de aliviar la acumulación de litigios judiciales provocados por la crisis sanitaria.
- Se han reactivado todas las medidas de control y coordinación con las comunidades autónomas, para minimizar los riesgos sanitarios derivados de la COVID-19 en las próximas campañas agrícolas.
- Se ha aprobado un Plan de Choque para el sector aeronáutico nacional y se ha publicado la primera convocatoria del Programa Tecnológico Aeronáutico con 35 millones de euros en subvenciones.
- Se han mejorado las condiciones de la financiación concedida al sector cultural por la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR.
- Se han ampliado los plazos de ejecución de proyectos financiados por la Secretaría General de Industria y de la PYME, y de los préstamos concedidos por Emprendetur a empresas del sector turístico, con el objetivo de reforzar la solvencia de las empresas.
- Se ha aprobado la normativa nacional que incorpora las flexibilidades introducidas por el reglamento transitorio de la PAC en materia de autorizaciones de plantaciones de viñedo, con el fin de ayudar a los viticultores a afrontar las dificultades derivadas de la COVID-19.
- Se han adoptado medidas de reestructuración y reconversión de viñedos, de inversiones en bodegas y de promoción en terceros países, incorporando el nuevo escenario de flexibilidad establecido por la normativa comunitaria.
- Se han extendido medidas con el objetivo de restablecer los niveles de actividad registrados por los juzgados en el momento de declaración de estado de alarma.
- Se ha puesto en marcha un mecanismo para compensar la caída de ingresos en 2020 de los operadores del servicio de transporte público



urbano como consecuencia de la pandemia y de las medidas adoptadas para contener la expansión del virus.

- Se ha levantado la prohibición para que los cruceros internacionales puedan atracar en los puertos españoles, con efectos a partir del día 7 de junio. Paralelamente, se han adoptado medidas sanitarias cuyo cumplimiento garantizará que la actividad de cruceros se desarrolle con total seguridad.
- Se ha desplegado la campaña "Travel safe".
- Se ha puesto en marcha la campaña de promoción "Te Mereces España".

4. Apoyo financiero y medidas dirigidas a las Comunidades Autónomas

- Se ha aprobado el reparto del fondo extraordinario de 13.486 millones de euros para las comunidades autónomas para la financiación de gastos derivados de la COVID-19.
- Se ha extendido hasta el 30 de junio de 2022 el plazo para la devolución por parte de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los fondos no ejecutados de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas.
- Se ha acordado el reparto de los últimos trimestres del Fondo de Financiación a comunidades autónomas que en total en 2021 asciende a 32.706,5 millones de euros para ayudarlas a hacer frente a la pandemia de la COVID-19, reforzando su liquidez y fortaleciendo los servicios públicos.
- Se ha aprobado el procedimiento y las condiciones para que los diversos territorios puedan adherirse al nuevo compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, que permitirá agilizar el uso de los fondos comunitarios contemplados en la Ayuda REACT-UE. El fondo, dotado con 10.000 millones, tiene como objetivo ayudar a los territorios a fortalecer el Estado del Bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.
- Se han desarrollado distintos trámites para poner en marcha las ayudas de la Línea COVID, dotada de 7.000 millones de euros. En concreto se ha publicado una Orden Ministerial de Hacienda que reparte los fondos entre las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y se han enviado los convenios de colaboración.



- Se ha permitido a las comunidades autónomas otorgar ayudas con cargo a la Línea COVID a empresas y profesionales de actividades no consideradas como más afectadas inicialmente por COVID, siempre que lo hayan sido en el territorio de dicha comunidad autónoma. También se podrán otorgar ayudas a empresas viables que en 2019 hubiesen tenido resultados negativos o con base imponible negativa del Impuesto de Sociedades, como consecuencia de circunstancias excepcionales.



GOBIERNO
DE ESPAÑA